



BAQUEDANO, 10 JUN 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 992

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos SGM129 de fecha 10 de Junio del año 2011 emitido por el Departamento de Alcaldía
2. Memorándum Alcaldicio Nro. 176 de fecha 13 de Junio de 2011, el cual autoriza contratación Trato Directo a la Empresa INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACION Y DESARROLLO DE POLITICAS PUBLICAS, Rut 76.130.441-0.
3. Ley Nro. 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1-19.704, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del año 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de julio del 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Orgánica Constitucional Nro. 18.695 de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Artículo 10 Nro. 7 letra M del Reglamento de la Ley Nro. 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
2. Por ser la Única Empresa en realizar la capacitación Ley de Donaciones en la ciudad de Iquique los días 14 - 15 y 16 de Junio del año 2011

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, Trato Directo mediante "Servicios Especializados" a la Empresa **INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACION Y DESARROLLO DE POLITICAS PUBLICAS, Rut 76.130.441-0**, quien prestará los Servicios de Capacitación "Ley de Donaciones" a realizarse en la ciudad de Iquique los días 14 - 15 y 16 de Junio del año 2011, por un monto de \$ 735.000- (Setecientos treinta y cinco mil pesos), impuestos incluidos.
2. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal Subtítulo 22, ítem 11, asignación 002 "CAPACITACIONES".
3. **CONFECCIÓNESE**, Orden de Compra a nombre de la Empresa **INSTITUTO NACIONAL DE CAPACITACION Y DESARROLLO DE POLITICAS PUBLICAS, Rut 76.130.441-0**, quien prestará los Servicios de Capacitación "Ley de Donaciones" a realizarse en la ciudad de Iquique los días 14 - 15 y 16 de Junio del año 2011, por un monto de \$ 735.000- (Setecientos treinta y cinco mil pesos), impuestos incluidos.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina regional de la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARIELA BARRAZA VENEGAS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CAROLINA IBARRA FIGUEROA
ALCALDESA (S)

CIF/MBV/RMP/Iga

DISTRIBUCIÓN:

- ALCALDÍA
- CONTROL
- ADQUISICIONES (2)